

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA**N° 442 -2025-G.R.-JUNÍN/GRI.**

Huancayo,

18 JUL. 2025

EL GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN.**VISTO:**

El Informe Técnico N° 695-2025-GRJ/GRI/SGE, del 14 de julio del 2025, el Informe Técnico N° 009-2025-GRJ/GRI/SGE-CDHA, del 14 de julio del 2025; el Memorando N° 1717-2025-GRJ/GRI/SGE, del 14 de julio del 2025, el Informe Técnico N° 114-2025-FGQ, del 14 de julio del 2025; el Memorando N° 3308-GRJ/GRI, del 09 de junio del 2025; el Informe Técnico N° 1519-2025-GRJ/GRI/SGSLO, del 09 de junio del 2025; y los demás documentos a los que se hace referencia en la presente resolución;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al Artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible;

Que, el Gobierno Regional de Junín, es una institución que emana de la voluntad popular, cuenta con personería jurídica de derecho público, que goza de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal, y como tal tiene la finalidad esencial de fomentar el desarrollo regional, integral y sostenible, promoviendo la inversión pública y privada, conforme lo establece el artículo 2° y 4° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867 y sus modificatorias Leyes N° 27902, 28013, 28926 y 28961;

Que, la Sub Gerencia de Estudios, tiene por finalidad formular expedientes técnicos o estudios definitivos de los proyectos de inversión priorizados en la Programación Multianual de Inversiones del Gobierno Regional de Junín y formular, evaluar los estudios de pre inversión o estudios definitivos en formulación, actualización y reformulación, por la modalidad de contrato y administración directa; ello, de conformidad; al Manual de Organización y funciones del Gobierno Regional de Junín;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 0139-2025-GRJ/GR de fecha 13 de mayo del 2025, el Gobernador del Gobierno Regional de Junín, declara la nulidad de oficio del CONTRATO N° 146-2023/GRJ/ORAF; suscrito entre la entidad y el contratista CONSORCIO CECCHI debidamente representado por el Sr. Milton Grover Monge Loaysa, cuyo objeto es la contratación de ejecución de obra "Mejoramiento y Ampliación de la I.E.I. N° 30637 Andres Avelino Caceres Dorregaray en la ciudad de Pangoa, Distrito De Pangoa - Satipo - Junin", con CUI N° 2215545 devenido del procedimiento de selección LICITACION PUBLICA N°012-2023-GRJ-CS-PRIMERA CONVOCATORIA, al haberse vulnerado el principio de presunción de veracidad, conforme a las conclusiones y recomendaciones vertidas en el Informe Técnico N° 533-2025-GRJ-ORAF;



Que, mediante Informe Técnico N° 1519-2025-GRJ/GRI/SGSLO, del 09 de junio del 2025, suscrito por el Ing. Julio Cesar Barraza Chirinos, en su condición de Sub Gerente de Estudios, quien informa sobre el estado situacional del proyecto "Mejoramiento y Ampliación de la I.E.I. N° 30637 Andrés Avelino Cáceres Dorregaray en la ciudad de Pangoa, Distrito De Pangoa - Satipo – Junin", con CUI N° 2215545, y recomienda la elaboración del expediente técnico de saldo de la Obra.

Que, mediante Memorando N° 3308-2025-GRJ/GRI, del 09 de junio del 2025, suscrito por el Ing. Rony Paolo Vejarano Pérez, en su condición de Gerente Regional de Infraestructura, solicita elaborar el expediente técnico de saldo de obra: "Mejoramiento y Ampliación de la I.E.I. N° 30637 Andrés Avelino Cáceres Dorregaray en la ciudad de Pangoa, Distrito De Pangoa - Satipo – Junin", con CUI N° 2215545;

Que, mediante el Informe Técnico N° 114-2025-FGQ, del 14 de julio del 2025, suscrito por el Ing. Frank Gonzales Quispe, en su condición de jefe de proyecto, remitió el expediente técnico del saldo de obra: "Mejoramiento y Ampliación de la I.E.I. N° 30637 Andrés Avelino Cáceres Dorregaray en la ciudad de Pangoa, Distrito De Pangoa - Satipo – Junin", con CUI N° 2215545, con un presupuesto vigente a julio del 2025, con un plazo de ejecución de 240 días calendarios.

Que mediante el Memorando N° 1717-2025-GRJ/GRI/SGE, del 14 de julio del 2025, suscrito por el Ing. Frank Gonzales Quispe, en su condición de Sub Gerente de Estudios, designando como evaluador para la elaboración del expediente técnico saldo de obra del proyecto "Mejoramiento y Ampliación de la I.E.I. N° 30637 Andrés Avelino Cáceres Dorregaray en la ciudad de Pangoa, Distrito De Pangoa - Satipo – Junin", con CUI N° 2215545, al Ing. Christian Davis Hinostrroza Albino;

Que, mediante el Informe Técnico N° 009-2025-GRJ/GRI/SGE-CDHA, del 14 de julio del 2025, suscrito por el Ing. Christian Davis Hinostrroza Albino, en su condición de evaluador, quien respecto de la revisión y evaluación del Expediente Técnico de saldo de Obra del Proyecto: Expediente Técnico de Saldo del proyecto "Mejoramiento y Ampliación de la I.E.I. N° 30637 Andrés Avelino Cáceres Dorregaray en la ciudad de Pangoa, Distrito De Pangoa - Satipo – Junín", con CUI N° 2215545 señalo que se encuentra conforme de acuerdo a la necesidad actual del proyecto, siendo que APRUEBA el Expediente Técnico de Saldo de obra del presente proyecto;

Que, mediante el Informe Técnico N° 695-2025-GRJ/GRI/SGE de fecha 14 de julio del 2025, suscrito por el Ing. Frank Gonzales Quispe, en su condición de Sub Gerente de Estudios, quien otorga la aprobación a la formulación del expediente técnico de saldo de obra del proyecto: "Mejoramiento y Ampliación de la I.E.I. N° 30637 Andrés Avelino Cáceres Dorregaray en la ciudad de Pangoa, Distrito De Pangoa - Satipo – Junín", con CUI N° 2215545;

"(...)

3. ESTADO SITUACIONAL DEL EXPEDIENTE TÉCNICO

Con INFORME TECNICO N° 009-2025-GRJ/GRI/SGE-CDHA, el Ing. *HINOSTROZA ALBINO CHRISTIAN DAVIS*, INGENIERO III DE LA SUB GERENCIA DE ESTUDIOS, deriva la APROBACIÓN del Expediente Técnico de Saldo de Obra del Proyecto: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LA I.E.I N 30637 ANDRES AVELINO CACERES DORREGARAY EN LA CIUDAD DE PANGOA, DISTRITO DE PANGOA - SATIPO – JUNIN", CUI N° 2215545.

Visto los antecedentes, y en referencia a la directiva N°004-2013-GRI-SGE "NORMAS PARA LA ELABORACIÓN, EVALUACIÓN Y APROBACIÓN DEL ESTUDIO DEFINITIVO O EXPEDIENTE TÉCNICO DE UN PROYECTO DE INVERSIÓN PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA BAJO LA MODALIDAD DE ADMINISTRACIÓN DIRECTA O



CONTRATA EN EL GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN", se realiza el siguiente pronunciamiento y análisis respectivo.

4. CONTENIDO DE LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TECNICO:

ITEM	CONTENIDO	OBSERVACION	ESTADO
1	INDICE	Ninguna	CONFORME
2	MEMORIAS	Ninguna	CONFORME
3	ESPECIFICACIONES TECNICAS	Ninguna	CONFORME
4	PLANOS	Ninguna	CONFORME
5	METRADOS	Ninguna	CONFORME
6	PRESUPUESTO	Ninguna	CONFORME
7	A.C.U.	Ninguna	CONFORME
8	RELACIÓN DE INSUMOS	Ninguna	CONFORME
9	CRONOGRAMAS	Ninguna	CONFORME
10	FORMULAS POLINOMICAS	Ninguna	CONFORME
11	ESTUDIOS TECNICOS	Ninguna	CONFORME
12	GESTION DE RIESGOS	Ninguna	CONFORME
13	GASTOS GENERALES	Ninguna	CONFORME
14	EQUIPAMIENTO	Ninguna	CONFORME
15	DISPONIBILIDAD DEL TERRENO	Ninguna	CONFORME
16	LIC. AUTORIZACIONES	Ninguna	CONFORME
17	OTROS DOCUMENTOS	Ninguna	CONFORME



✓ La formulación del Expediente Técnico de Saldo de Obra del Proyecto: **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LA I.E.I N 30637 ANDRES AVELINO CACERES DORREGARAY EN LA CIUDAD DE PANGOA, DISTRITO DE PANGOA - SATIPO - JUNIN"**, CUI N° 2215545., cuenta con el siguiente resumen presupuestal, actualizado al mes de JULIO del 2025.



RESUMEN DE PRESUPUESTO			
PROYECTO: SALDO DE OBRA DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LA I.E.I N° 30637 - ANDRÉS AVELINO CACERES DORREGARAY, EN LA CIUDAD DE PANGOA, DISTRITO DE PANGOA - SATIPO - JUNIN"			
REGION	: JUNIN		
PROVINCIA	: SATIPO		
DISTRITO	: PANGOA		
PLAZO	: 240 DIAS CALENDARIOS EQUIVALENTE 8 MESES		
LIQUIDACION	: 99 DIAS CALENDARIOS		
FECHA	: JULIO DEL 2025		
RESUMEN DEL COSTO DIRECTO			
	INFRAESTRUCTURA E.S. IMPITATO CASCADA	S/.	21.251.226.65
A	COMPONENTE 1 CERAS EXTERIORES	S/.	4.803.822.00
B	COMPONENTE 2 PRIMARIA	S/.	6.871.190.16
C	COMPONENTE 3 SECUNDARIA	S/.	3.100.674.10
D	COMPONENTE 4 ADMINISTRACION	S/.	2.102.437.81
E	COMPONENTE 5 SERVICIOS	S/.	1.620.908.81
F	COMPONENTE 6 CERCO PERIMETRICO E INGRESOS	S/.	556.532.83
G	COMPONENTE 7 SEÑALIZACION Y MITIGACION AMBIENTAL	S/.	107.222.69
H	COMPONENTE 8 EQUIPAMIENTO Y MOBILIARIO	S/.	1.817.022.65
MONTO DEL COSTO DIRECTO DEL PRESUPUESTO BASE		S/.	21.251.226.65
RESUMEN DEL ANALISIS DE COSTOS			
TOTAL COSTO DIRECTO			21.251.226.65
2	COSTOS INDIRECTOS		
	GASTOS GENERALES	8.00%	S/ 1.700.099.19
	UTILIDAD	7.00%	S/ 1.437.425.67
	SUB TOTAL		24.438.910.65
	IGV	18.00%	S/ 4.399.023.82
	VALOR REFERENCIAL		S/ 28.837.934.57
	GESTION DE PROYECTOS (Monto de acuerdo analítico)		S/ 194.185.00
	SUPERVISION Y LIQUIDACION DE OBRAS	2.56%	S/ 745.312.72
	ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO (Monto total Devengado)		S/ 0.00
	COSTO TOTAL DE INVERSION		S/ 29.777.412.29
	CONTROL CONCURRENTE	0.50%	S/ 148.887.06
	COSTO FINAL DE INVERSION		S/ 29.926.299.35

5. DEL PRESUPUESTO TOTAL DE INVERSION


El presupuesto total evaluado asciende a de S/ 29,926,299.35 (VEINTINUEVE MILLONES NOVECIENTOS VEINTISÉIS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON 35/100 SOLES), con precios vigentes al mes de JULIO del 2025 (...).

6. DEL PLAZO Y MODALIDAD DE EJECUCIÓN:

De acuerdo con los cronogramas presentados en la elaboración el plazo de ejecución de la Obra será por Administración Indirecta o Contrata, con un tiempo de ejecución de 08 meses (240 días calendario).

7. CONCLUSIONES:

- De acuerdo al INFORME TECNICO N° 009-2025-GRJ/GRI/SGE-CDHA de fecha 14 de julio del 2025, se remite la evaluación del Expediente Técnico de Saldo de Obra, donde se **OTORGA LA APROBACIÓN A LA FORMULACION DEL EXPEDIENTE TECNICO DE SALDO DE OBRA DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LA I.E.I N 30637 ANDRES AVELINO CACERES DORREGARAY EN LA CIUDAD DE PANGOA, DISTRITO DE PANGOA - SATIPO - JUNIN", CUI N° 2215545.**
- El Expediente Técnico de Saldo de Obra del Proyecto: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LA I.E.I N 30637 ANDRES AVELINO CACERES DORREGARAY EN LA CIUDAD DE PANGOA, DISTRITO DE PANGOA - SATIPO - JUNIN", CUI N° 2215545, cuenta con un presupuesto que asciende a la suma de S/ 29,926,299.35 (VEINTINUEVE MILLONES NOVECIENTOS VEINTISÉIS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON 35/100 SOLES), con precios vigentes al mes de JULIO del 2025, y con un plazo de ejecución de 240 días y la modalidad de ejecución será por Administración Indirecta o Contrata. Por lo tanto, la SUBGERENCIA DE ESTUDIOS otorga **OPINIÓN TÉCNICA FAVORABLE Y CONFORMIDAD A LA EVALUACION DE LA FORMULACIÓN DEL Expediente Técnico de Saldo de Obra del Proyecto: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LA I.E.I N 30637 ANDRES AVELINO CACERES DORREGARAY EN LA CIUDAD DE PANGOA, DISTRITO DE PANGOA - SATIPO - JUNIN", CUI N° 2215545.**



VALOR REFERENCIAL DE LA OBRA	S/	28,837,914.57
SUPERVISIÓN Y LIQUIDACION	S/	745,312.72
ELABORACION EXPEDIENTE TÉCNICO	S/	00.00
GESTION DEL PROYECTO	S/	194,185.00
COSTO TOTAL DE INVERSIÓN	S/	29,777,412.29
CONTROL CONCURRENTE	S/	148,887.06
COSTO FINAL DE INVERSIÓN	S/	29,926,299.35

8. RECOMENDACIONES

Se recomienda **APROBAR MEDIANTE ACTO RESOLUTIVO** la elaboración del Expediente Técnico de Saldo de Obra del Proyecto: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LA I.E.I N 30637 ANDRES AVELINO CACERES DORREGARAY EN LA CIUDAD DE PANGOA, DISTRITO DE PANGOA - SATIPO - JUNIN", CUI N° 2215545.

(...);

Que, de acuerdo a la Directiva N° 004-2013-GRJ-GRI-SGE "NORMAS PARA LA ELABORACIÓN, EVALUACIÓN Y APROBACIÓN DEL ESTUDIO DEFINITIVO O EXPEDIENTE TÉCNICO DE UN PROYECTO DE INVERSIÓN PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA BAJO LA MODALIDAD DE ADMINISTRACIÓN INDIRECTA O CONTRATA EN EL GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN", se ha procedido con la formulación del expediente técnico de saldo de obra del proyecto: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LA I.E.I N 30637 ANDRES AVELINO CACERES DORREGARAY EN LA CIUDAD DE PANGOA, DISTRITO DE PANGOA - SATIPO - JUNIN", CUI N° 2215545;

Que, la Sub Gerencia de Estudios para realizar la aprobación correspondiente, remite a la Gerencia Regional de Infraestructura la formulación del expediente técnico de saldo de obra del proyecto: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LA I.E.I N 30637 ANDRES AVELINO CACERES DORREGARAY EN LA CIUDAD DE PANGOA, DISTRITO DE PANGOA - SATIPO - JUNIN", CUI N° 2215545; remitido por el jefe de proyecto, Ing. Frank Gonzales Quispe y el Ing. Christian Davis Hinostrroza Albino con CIP N° 130084 como responsable de la evaluación del proyecto;

Estando a lo propuesto por la Sub Gerencia de Estudios y contando con la visación

correspondiente;

En uso de las atribuciones conferidas en la Ley N° 27867 y sus Modificatorias, la Resolución Ejecutiva Regional N° 076-2023-GR-JUNIN/GR y de acuerdo con las Funciones Específicas, del Gerente Regional de Infraestructura, según el Manual de Organización y Funciones del Gobierno Regional Junín;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1º: APROBAR, el expediente técnico de saldo de obra del proyecto: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LA I.E.I N 30637 ANDRES AVELINO CACERES DORREGARAY EN LA CIUDAD DE PANGOA, DISTRITO DE PANGOA - SATIPO – JUNIN", con CUI N° 2215545, con un plazo de ejecución de 240 días calendarios, con presupuesto vigente al mes de julio del 2025, por la modalidad de Administración Indirecta – Contrata y con el presupuesto siguiente:

VALOR REFERENCIAL DE LA OBRA	S/	28,837,914.57
SUPERVISIÓN Y LIQUIDACION	S/	745,312.72
ELABORACION EXPEDIENTE TÉCNICO	S/	00.00
GESTION DEL PROYECTO	S/	194,185.00
COSTO TOTAL DE INVERSIÓN	S/	29,777,412.29
CONTROL CONCURRENTE	S/	148,887.06
COSTO FINAL DE INVERSIÓN	S/	29,926,299.35

Son: Veintinueve Millones Novecientos Veintiséis Mil Doscientos Noventa y Nueve con 35/100 Soles

ARTICULO 2º: ESTABLECER, que la aprobación de la formulación del expediente técnico de saldo de obra del proyecto en mención, es de carácter netamente técnico, siendo que la ejecución del proyecto de inversión quede supeditada al cumplimiento de la normatividad vigente en cuanto a su priorización y financiamiento.

ARTICULO 3º: DETERMINAR que, en caso de existir omisiones, errores, deficiencias, transgresiones legales o transgresiones técnicas en la elaboración del Expediente Técnico, la responsabilidad recae en el jefe de Proyecto, Ing. Frank Gonzales Quispe, el Ing. Christian Davis Hinostriza Albino con CIP N° 130084 y la Sub Gerencia de Estudios como responsable de la evaluación y cuya responsabilidad se extiende hasta la culminación de la ejecución de la Obra.

ARTICULO 4º: NOTIFICAR, la presente Resolución a la Sub Gerencia de Estudios, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras y a los demás órganos correspondientes del Gobierno Regional Junín.

REGÍSTRESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE.




 ING. RONY PAOLO VEJARANO PEREZ
 GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA
 GOBIERNO REGIONAL JUNIN

GOBIERNO REGIONAL JUNIN
 La Secretaria General que suscribe, Certifica
 que la presente es copia fiel de su original.

HYO. 22 JUL 2025


 Abg. Ena M. Bonilla Pérez
 SECRETARIA GENERAL